

DECRETO Nº TEMUCO, 2 6 AGO 2025

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha :

19.08.2025 presentada por RUIXIANG SPA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Decreto Alcaldicio Nº 1404 del 04.04.2025.

que delega la firma por orden del Alcalde.

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-29745

Actividad Económica : VENTA DE PRENDAS DE VESTIR ACCESORIOS Y

BAZAR

Código Actividad : 477.102

Clasificación : COMERCIALES

Dirección Comercial : GENERAL ALDUNATE N° 345

Nombre Del Contribuyente : RUIXIANG SPA Rut : 77.992.915-9

Nombre Rep. Legal : XI XI HAITAO Rut Rep. Legal Dirección Particular

Fecha De Solicitud : 19.08.2025 Otorgación Nº : 289

Fecha Otorgamiento : 25.08.2025

Rol Avalúo 00071-0014 Email Teléfono

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro del periodo actual, o cobros retroactivos, se encuentren pagados en su totalidad.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

ficina de Partes

MUNICIPALIDAD LEMUCO

Dpto. de Rentas y Patentes

Contribuyente

ANOTESE, COMUNIQUES Y ARCHIVESE

> Por Orden de Alealde" ENRY ERRADA VASQUEZ

DIRECTOR DE ADM, Y FINANZAS

3144943.-